

¿SABE CÓMO PUEDE AYUDARLE EL SEGURO DE DEPENDENCIA?



El mayor temor de los mayores de 60 años es perder su autonomía a medida que envejecen, según un estudio realizado por una aseguradora, pero, aunque asociamos esta falta de autonomía con la vejez, no siempre es así: un accidente o una repentina enfermedad pueden traer como consecuencia una situación de dependencia a cualquier edad, que nos impide continuar con la actividad diaria corriente, imposibilitando incluso nuestro propio cuidado personal.

En nuestro país, la crisis y la falta de recursos económicos han hecho que un tercio de los más de 1,2 millones de españoles declarados en situación de dependencia siga esperando la ayuda económica o asistencial pública que establece la Ley de Dependencia de 2006. Entonces, ¿cómo podemos garantizarnos los recursos necesarios si se presentara esta situación? Una opción a contemplar es contratar un seguro de dependencia. Este tipo de pólizas ofrece protección al asegurado en el caso de que sufra alguna limitación -física, psíquica o intelectual- que le impida desarrollar las actividades básicas de la vida diaria. Estos seguros generalmente garantizan una indemnización en forma de capital o renta vitalicia periódica (mensual, trimestral, etc.), en función del

capital asegurado, con la cual el enfermo y sus familiares pueden hacer frente a los gastos que esta nueva situación implica, como la adaptación del hogar o la contratación de personal especializado para el cuidado. Además muchas pólizas incluyen coberturas como asistencia especializada a distancia o domiciliaria.

El seguro de dependencia es una modalidad del seguro de vida que puede ser contratado por cualquier persona hasta alcanzar una determinada edad, generalmente, en torno a los 70-75 años. Debe contratarse antes de caer en la situación de dependencia, por lo que algunas compañías realizan exámenes médicos previos que acrediten la situación del asegurado. Por otro lado, en cuanto a las ventajas fiscales que otorgan, las primas pagadas para cubrir el riesgo de dependencia severa o de gran dependencia dan derecho a desgravación en la Declaración de la Renta.

En cualquier caso, su corredor de seguros es el profesional indicado para asesorarle acerca de la posible contratación de un seguro de dependencia. Confíe en él para encontrar las coberturas que mejor se adaptan a sus necesidades y a las de su familia.

DIRECTIVOS DE PYMES A PRUEBA DE RECLAMACIONES



Directivos y administradores de empresas toman a diario una gran cantidad de decisiones en su actividad diaria, pero ¿qué sucede cuando estas decisiones son erróneas y a consecuencia de ello empresa y directivo se enfrentan a una reclamación civil o incluso penal por parte de un cliente, un proveedor, un empleado o la competencia?

El directivo responde de forma personal ante estas reclamaciones que pueden poner en peligro su propio patrimonio, el de su familia, el menoscabo de su reputación e incluso la viabilidad de su empresa.

Las grandes compañías preservan de estos riesgos a sus responsables con pólizas de responsabilidad civil específicas, conocidas como D&O, pero según el último "Estudio del ADN del emprendedor" de la aseguradora Hiscox, solo el 14% de las pymes protegen adecuadamente a

sus gerentes, pese a que la responsabilidad de unos y de otros es la misma.

El beneficio de estos seguros D&O es claro, cubren la responsabilidad civil del directivo o gerente, aseguran su patrimonio y el de su familia, que puede verse afectado también por estas reclamaciones de terceros, garantizan los gastos en defensa judicial y realizan el pago de las indemnizaciones derivadas de la gestión. Algunas pólizas llegan a cubrir también el coste económico originado por la restitución de la imagen e incluso la terapia psicológica.

El sector asegurador cuenta con una amplia gama de soluciones específicas para proteger la Responsabilidad Civil de los directivos y administradores de pymes, por ello, lo más adecuado es contar con el asesoramiento especializado de su corredor de seguros, quien le ayudará a encontrar las coberturas y garantías que mejor se adapten a sus circunstancias y necesidades.



¿ES OBLIGATORIO CONTRATAR LOS SEGUROS AL BANCO AL PEDIR UNA HIPOTECA?

La Comisión Europea ha aprobado recientemente la Directiva Hipotecaria, cuyo objetivo es dar protección al consumidor frente a algunas prácticas bancarias consideradas abusivas, tales como condicionar la concesión de la hipoteca a la contratación de un determinado número de productos vinculados, habitualmente, un seguro de hogar y un seguro de vida que cubra el capital pendiente de amortizar del préstamo en caso de que al titular le ocurra algún percance.

Como consumidor debe saber que, aunque el banco imponga esas condiciones para otorgarle la hipoteca, no puede obligarle a contratar los seguros con una entidad determinada: la nueva legislación le permite aportar una póliza

de su elección que cubra los requisitos que solicita la entidad financiera para conceder este préstamo.

El sector asegurador, y especialmente los corredores de seguros, llevan años reclamando una mayor protección del consumidor frente a estas prácticas de la banca. Los seguros que la banca impone al consumidor no son solo más caros sino lo que es peor, no cumplen con las necesidades del cliente.

Recuerde, ante cualquier duda que surja a la hora de contratar un seguro para su hogar o antes de formalizar una hipoteca, su corredor de seguros de confianza puede ofrecerle el asesoramiento profesional y especializado que necesita.

PROTEGIDOS FRENTE A LA ALERGIA EN PRIMAVERA

La primavera es la estación más temida por los cerca de 8 millones de españoles, que sufren alergia al polen (datos de la Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica), es en esta época del año cuando los síntomas de esta dolencia se agudizan: rinitis, conjuntivitis, malestar general... que en ocasiones se agravan hasta provocar afecciones que demandan atención médica urgente,

como el asma.

La mejor forma de prevenir el agravamiento de estos síntomas es acudir a un especialista sanitario, el alergólogo, quien valorará si puede recibir inmunoterapia o vacunación antialérgica, que mejorará en gran medida sus síntomas, y le prescribirá el mejor tratamiento a seguir en todo caso. Además, le ofrecerá pautas básicas como evi-



tar hacer actividades al aire libre cuando los niveles de este alérgeno son más

altos, salir a la calle con gafas de sol e incluso con mascarilla, circular con las ventanillas del coche subidas, colocar filtros en el aire acondicionado, no secar la ropa en el exterior, lavarse la cara a menudo, etc.

Si necesita un buen seguro médico para acudir a un especialista o tiene alguna duda acerca de las coberturas de su póliza, no olvide que su corredor de seguros está siempre dispuesto a asesorarle en lo que necesite.